

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA LA NUEVA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y artículo 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2010, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 134, de 16 de junio de 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2010

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	337.954,48
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	261.785,94
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	16.000,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	158.712,94
	Total presupuesto de gastos	775.953,36
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	75.000,00
3	Tasas y otros ingresos	140.868,48
4	Transferencias corrientes	320.230,00
5	Ingresos patrimoniales	12.000,00
B) Operaciones de capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	1.500,00
7	Transferencias de capital	226.354,88
	Total presupuesto de ingresos	775.953,36

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Personal laboral fijo:

Administrativo: Número de plazas: Dos.

Auxiliar Administrativo: Número de plazas: Una.

Operarios: Número de plazas: Dos.

Personal laboral eventual:

Electricista: Número de plazas: Una.

Bibliotecaria: Número de plazas: Una.

Técnico CAI: Número de plazas: Dos.

Auxiliar Guardería: Número de plazas: Una.

Profesor de adultos: Número de plazas: Una.

Personal Planes de Empleo e INEM: Número de plazas: Veinti seis.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera la Nueva 5 de julio de 2010.- El Alcalde, José Manuel Salinero Martín.

N.º I.-7638